

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 772/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 772/2011 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110009253.

De: Don Raúl Carrión Sánchez.

Contra: Don Álvaro Campo Peña, José Miguel Bahima Díaz, Fondo de Garantía Salarial y Esinor Instalaciones Especiales, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 772/2011 a instancia de la parte actora don Raúl Carrión Sánchez contra Álvaro Campo Peña, José Miguel Bahima Díaz, Fondo de Garantía Salarial y Esinor Instalaciones Especiales, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Raúl Carrión Sánchez contra Esinor Instalaciones Especiales, S.L., Fogasa, Álvaro Campo Peña y José Miguel Bahima Díaz, Administradores Concursales, debo condenar y condeno a la demandada Esinor Instalaciones Especiales, S.L., a que abone al actor la suma de 4.678,02 euros más 450,08 euros en concepto del 10% en concepto de interés por mora solicitado por el demandante. No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa ni de Álvaro Campo Peña y José Miguel Bahima Díaz, Administradores Concursales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esinor Instalaciones Especiales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.